

ANEXO 2 – ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	1 de 10
Versión No.	1		

**[UAESP-CONV-019-2025]**

## ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

“INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA LEY 2166 DE 2021, CON EL PROPÓSITO REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO ALEJANDRÍA”

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V. al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, (\$398.580.000) S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

### 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

#### 2.1. Aspectos Generales del Sector

El proyecto se orienta a integrar esfuerzos técnicos, administrativos, institucionales, comunitarios y financieros, conforme a lo dispuesto en la Ley 2166 de 2021, con el propósito de realizar la instalación del alumbrado navideño en el parque principal del municipio de Alejandría.

Esta iniciativa busca articular las capacidades locales para garantizar una ejecución eficiente, segura y participativa, promoviendo la apropiación comunitaria, la coordinación interinstitucional y el uso adecuado de los recursos públicos y privados. Así mismo, se pretende fortalecer la identidad cultural, dinamizar la actividad turística y contribuir a la reactivación económica del municipio durante la temporada decembrina.

#### 2.2. Aspectos Económicos

El análisis económico del proyecto de instalación del alumbrado navideño en el parque principal se fundamenta en la necesidad de garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente, razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado. Debido a la naturaleza estacional del servicio, el estudio de los precios y de la oferta disponible adquiere especial relevancia para determinar un valor estimado ajustado a la realidad económica del sector.

En primer lugar, el mercado del alumbrado navideño presenta una alta estacionalidad, concentrando la mayor demanda entre los meses de octubre y diciembre. Durante este período, los proveedores incrementan sus actividades en múltiples municipios, lo que genera variaciones en los costos de mano de obra especializada, alquiler de equipos de elevación y disponibilidad de materiales luminosos. Esta dinámica afecta directamente el precio final de los servicios de montaje, mantenimiento y desmonte, por lo que la programación temprana del proceso permite obtener mejores condiciones económicas.

ANEXO 2 – ANÁLISIS DEL SECTOR			
CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	2 de 10
Versión No.	1		

Asimismo, una proporción significativa de los insumos necesarios —incluyendo figuras luminosas, mangueras LED, guirnaldas y equipos electrónicos— son importados, por lo que el tipo de cambio del dólar incide en el valor de reposición o adquisición de los elementos. Las fluctuaciones de la tasa de cambio pueden reflejarse en incrementos del costo unitario de los elementos decorativos, especialmente cuando los proveedores realizan compras internacionales durante la temporada alta. Este factor debe ser considerado dentro del análisis económico con el fin de prever un rango razonable de variación en los precios del mercado.

Por otra parte, la estructura de costos del sector se compone principalmente de costos directos, tales como suministro de elementos luminosos, mano de obra técnica certificada, materiales eléctricos, transporte y logística, y costos indirectos, que incluyen administración, imprevistos y utilidad del contratista. En el caso de contratos que contemplan únicamente la prestación del servicio de instalación y mantenimiento, los componentes más relevantes corresponden a la mano de obra, los equipos de elevación y los materiales complementarios. Cuando el contrato incluye suministro de elementos nuevos, el componente de insumos adquiere una mayor participación en el valor final.

Es importante señalar que los precios del sector tienden a aumentar entre un 10 % y 25 % en la temporada alta, por lo que el valor estimado debe basarse en información actualizada y en cotizaciones recientes que reflejen las condiciones reales de oferta y demanda. Para garantizar la sostenibilidad fiscal del proyecto, el presupuesto oficial debe sustentarse en precios de referencia verificables, comparaciones con vigencias anteriores y análisis de contratos ejecutados por otras entidades públicas que hayan desarrollado proyectos similares.

Finalmente, desde la perspectiva de la gestión pública, los aspectos económicos deben alinearse con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad del gasto estatal. Esto implica asegurar que el valor estimado sea razonable, competitivo y coherente con las características técnicas del alumbrado requerido, así como con los beneficios sociales, culturales y turísticos que genera la iluminación navideña para la comunidad.

El presente convenio se inscribe en la **modalidad de convenios solidarios**, promovida por el Decreto 092 de 2017 (y su reglamentación), que permite la ejecución de obras con Organizaciones de Acción Comunal, favoreciendo la economía local y la participación comunitaria.

### 2.3. Aspectos Técnicos del Sector

El sector relacionado con la instalación del alumbrado navideño se caracteriza por la integración de componentes eléctricos, electrónicos, estructurales y decorativos, con estándares técnicos específicos que garantizan seguridad, funcionalidad y durabilidad durante la temporada de uso. Por tratarse de montajes temporales en espacio público, las exigencias técnicas del sector apuntan a asegurar que las instalaciones cumplan con los requisitos de protección eléctrica, resistencia a la intemperie y calidad lumínica adecuados para su funcionamiento continuo.

En primer lugar, los elementos luminosos utilizados en el alumbrado navideño —tales como mangueras LED, tiras luminosas, figuras 2D y 3D, guirnaldas y proyectores— deben cumplir con especificaciones técnicas de **bajo consumo energético, alta eficiencia lumínica y larga vida útil**, siendo la tecnología LED la más empleada por su rendimiento y bajo requerimiento de mantenimiento. Estos elementos deben tener un grado de protección mínimo **IP65 o superior**, lo que garantiza resistencia al agua y al polvo, especialmente indispensable para instalaciones expuestas en espacios abiertos.

Desde el punto de vista eléctrico, el sector está regulado por los lineamientos del **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)**, que exige el uso de materiales certificados y el cumplimiento de

ANEXO 2 – ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	3 de 10
Versión No.	1		

normas de seguridad para prevenir riesgos de electrocución, cortocircuitos, sobrecargas o incendios. Por ello, los contratistas deben emplear cableado de calibre adecuado, protecciones termomagnéticas, sistemas de puesta a tierra cuando aplique y métodos de conexión que eviten empalmes inseguros o improvisados. El personal encargado de la instalación debe estar capacitado y, en lo posible, contar con certificación o experiencia comprobada en instalaciones eléctricas en baja tensión.

En cuanto a las estructuras de soporte, el sector utiliza elementos metálicos o plásticos reforzados, diseñados para garantizar estabilidad, fácil montaje y resistencia al viento. Las figuras tridimensionales suelen fabricarse en varilla metálica con recubrimientos anticorrosivos, lo cual permite su uso durante varias temporadas. Las cuerdas, elementos de sujeción, tornillería y fijaciones deben ser resistentes a la intemperie y asegurar que las instalaciones no representen riesgo para los usuarios del espacio público.

Los procedimientos de instalación requieren maniobras especializadas, en muchos casos apoyadas en **canastas elevadoras, escaleras certificadas y equipos de protección personal (EPP)** para trabajos en altura. Esto implica que el proveedor debe contar con un equipo técnico entrenado, un plan de trabajo seguro y herramientas apropiadas para la manipulación eléctrica y estructural. De igual manera, el sector establece la necesidad de realizar pruebas de funcionamiento, inspecciones preventivas y ajustes posteriores a la puesta en marcha para garantizar el correcto desempeño durante todo el periodo navideño.

Por último, el sector técnico del alumbrado navideño integra aspectos de diseño temático y distribución lumínica que influyen en la estética y funcionalidad del montaje. La correcta planificación de puntos de conexión, rutas de cableado, protección de transformadores y ubicación estratégica de figuras garantiza no solo el impacto visual deseado, sino también la optimización del consumo energético y la minimización de riesgos operativos.

## 2.4. Aspectos Regulatorios

- **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE):** Requisitos para instalaciones eléctricas temporales, seguridad y materiales certificados.
- **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP):** Especificaciones de eficiencia y fotometría (según aplique).
- **Resolución 5018 de 2019 – Ministerio de Trabajo:** Trabajo en alturas (seguridad, certificación y permisos).
- **Normas técnicas ICONTEC aplicables**, entre ellas:  
**NTC 2050:** Código Eléctrico Colombiano.  
**NTC 5854:** Requisitos de seguridad eléctrica para luminarias.  
**NTC 1403:** Señalización y manejo de trabajo en altura.
- **Ley 1562 de 2012:** Sistema General de Riesgos Laborales.
- **Decreto 1072 de 2015:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Código Sustantivo del Trabajo:** Condiciones laborales aplicables a la contratación de personal del contratista.

## 3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

### 3.1. Contexto Demográfico

- **Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2025, la población estimada es de 4.989 habitantes.**

ANEXO 2 – ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	4 de 10
Versión No.	1		

- **Zona urbana vs rural:** La mayoría de la población vive en la zona **rural** (alrededor del 60%), siendo una comunidad ampliamente dispersa en las veredas.
- **Distribución por sexo: 2.522 son mujeres (50.6%) y 2.467 son hombres (49.4%)**
- **Índice de envejecimiento:** Elevado, con una proporción creciente de adultos mayores, lo que refleja fenómenos de migración juvenil hacia centros urbanos por razones laborales o educativas.

### 3.2. Contexto Social

- Educación:
  - Tasa de cobertura en educación básica y media inferior al 90%.
  - Limitado acceso a educación superior; muchos jóvenes migran a municipios como Medellín o Rionegro.
  - Presencia de una Institución Educativa principal y sedes rurales, algunas con limitaciones de infraestructura.
- Salud:
  - Presencia de un centro de salud de baja complejidad en la cabecera.
  - Dificultad en el acceso a servicios especializados para la población rural por las condiciones de la red vial y la dispersión territorial.
- Condiciones de vivienda:
  - Viviendas rurales en su mayoría construidas con materiales tradicionales; algunos sectores presentan deficiencias en acceso a agua potable, saneamiento básico y conectividad vial.
  - La cobertura de servicios públicos (agua, energía eléctrica y aseo) en zona urbana es aceptable, pero con limitaciones en veredas lejanas.
- Participación comunitaria:
  - Alta organización de la comunidad a través de **Juntas de Acción Comunal (JAC)**, las cuales tienen una importante trayectoria en la ejecución de obras y en la interlocución con la administración municipal.

### 3.3. Contexto Económico

- Actividades económicas principales:
  - **Agricultura tradicional:** Producción de café, caña panelera, plátano, yuca y productos de pancoger.
  - **Ganadería de pequeña escala:** Destinada al autoconsumo y al comercio local.
  - **Turismo ecológico:** En crecimiento, gracias a atractivos como el balneario municipal, quebradas y paisajes naturales. Sin embargo, su desarrollo depende del mejoramiento de las vías rurales.
- Mercado laboral:
  - Predominio del trabajo informal y el autoempleo.
  - Alta dependencia de actividades agropecuarias, con baja tecnificación.

ANEXO 2 – ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	5 de 10
Versión No.	1		

- Baja participación de mujeres y jóvenes en actividades productivas formales.
- Ingresos y pobreza:
  - Ingresos per cápita bajos; la economía del hogar se sostiene en actividades de subsistencia.
  - Alejandría se clasifica como municipio de categoría sexta, con altos niveles de pobreza multidimensional en sectores rurales (déficit educativo, salud, condiciones de vivienda y empleo).
- Conectividad vial:

Una de las principales barreras para el desarrollo económico es el mal estado de las vías terciarias, lo que limita la movilidad de productos agrícolas y el acceso a servicios.

### 3.4. Consideraciones Relevantes para el Convenio

En primer lugar, resulta fundamental que las partes del convenio definan con precisión el objeto, las obligaciones, el alcance del proyecto y los resultados esperados, con el fin de evitar ambigüedades que puedan afectar su ejecución. Asimismo, debe incorporarse información detallada sobre los segmentos o áreas del parque que serán intervenidos, los tipos de elementos luminosos a instalar, los puntos de conexión eléctrica y las responsabilidades relacionadas con la operación, mantenimiento, encendido diario y desmonte del alumbrado.

Desde el punto de vista jurídico, el convenio debe suscribirse en estricto cumplimiento de las normas aplicables a la contratación estatal, contemplando de manera expresa la sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Es indispensable que ambas partes cuenten con la competencia legal para suscribir el convenio y que exista una justificación clara de la conveniencia pública de esta forma de contratación, especialmente cuando se trate de convenios interadministrativos o de cooperación.

En cuanto al componente técnico, se debe garantizar que todas las actividades de instalación cumplan con los requerimientos del RETIE y demás normas aplicables a instalaciones eléctricas temporales. Esto exige que los materiales utilizados sean certificados, que las conexiones eléctricas estén adecuadamente protegidas y que el personal encargado de la instalación cuente con las competencias necesarias para realizar trabajos en altura y maniobras eléctricas en espacio público. Asimismo, deberá preverse un plan de manejo de riesgos y contingencias para mitigar posibles afectaciones al funcionamiento del alumbrado y a la seguridad de la comunidad.

En el ámbito económico, el convenio debe sustentarse en un presupuesto oficial debidamente justificado, basado en análisis del sector, comparación de precios y cotizaciones actualizadas. De igual manera, es necesario precisar las fuentes de financiación, los aportes de cada entidad (si aplica) y las reglas para la administración, ejecución y desembolso de los recursos. Debe incluirse el respectivo CDP y RP, garantizando la disponibilidad y legalidad del gasto.

ANEXO 2 – ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	6 de 10
Versión No.	1		

Otra consideración relevante es la supervisión del convenio, que debe designarse desde el inicio y contar con un supervisor que acompañe la ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto. El convenio debe establecer claramente los mecanismos de seguimiento, informes periódicos, evidencias fotográficas y controles previos al pago, así como las obligaciones de reporte y verificación.

Finalmente, se deben contemplar las cláusulas relacionadas con la vigencia del convenio, el cronograma de actividades, los mecanismos de solución de controversias, las condiciones para modificaciones, la terminación anticipada, el cumplimiento de requisitos ambientales y el manejo adecuado del espacio público durante la instalación y el desmonte del alumbrado. Todas estas consideraciones permiten garantizar una ejecución eficiente y segura del alumbrado navideño, protegiendo los recursos públicos y asegurando que el resultado final cumpla con los estándares técnicos y estéticos esperados por la comunidad.

#### 4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

##### 4.1. Identificación del OAC

- **Nombre completo:** Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria – **ASOCOMUNAL** de Alejandría.
- **Personería jurídica:** Resolución No. 4873 del 27 de mayo de 2003.
- **Representante legal:** Martha Isabel Sánchez García, identificada con C.C. No. 21.432.209.
- **Ámbito de acción:** Municipio de Alejandría – Antioquia.

##### 4.2. Requisitos normativos y verificación de cumplimiento

De acuerdo con la LEY 2166 DE 2021, para suscribir un convenio solidario el OAC debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Requisito	Cumplimiento (Sí/No)	Observaciones
Acreditación de personería jurídica	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	Resolución vigente.
Estar legalmente constituida con mínimo 5 años de antigüedad	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	Fundada desde 2003.
Experiencia específica en ejecución de proyectos similares	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	Ha ejecutado convenios anteriores con el municipio y otras entidades para obras de mantenimiento, adecuación y acciones comunitarias.
Capacidad administrativa y operativa	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	Cuenta con junta directiva activa, libro de actas actualizado, y personal con experiencia en ejecución de obras menores.

ANEXO 2 – ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	7 de 10
Versión No.	1		

Requisito	Cumplimiento (Sí/No)	Observaciones
No estar incurso en inhabilidades o sanciones	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	Certificaciones vigentes.
Contar con infraestructura mínima para operar	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	Tiene sede operativa y medios para coordinar con las JAC de las veredas involucradas.

#### 4.3. Experiencia Específica de ASOCOMUNAL

ASOCOMUNAL ha ejecutado en los últimos 5 años diversos convenios solidarios con la Alcaldía Municipal de Alejandría y otras instituciones, incluyendo:

- Mejoramiento de caminos veredales y pasos peatonales rurales.
- Actividades de reforestación comunitaria y control de erosión.
- Acompañamiento en obras de mantenimiento de cunetas, pasos elevados y drenajes rurales.
- Gestión ambiental participativa en zonas vulnerables al cambio climático.

Estos antecedentes evidencian un conocimiento del territorio, capacidad de convocatoria comunitaria, y experiencia operativa en obras de menor cuantía que requieren alta participación social.

#### 4.4. Evaluación de Capacidad Técnica y Operativa

- **Talento humano comunitario:** Dispone de líderes comunales con experiencia en la gestión, coordinación y ejecución de obras rurales.
- **Articulación con JAC:** ASOCOMUNAL tiene contacto directo y organizado con las juntas de acción comunal de las veredas afectadas, lo que facilita la ejecución eficiente de las actividades del convenio.
- **Supervisión ciudadana:** Ha demostrado transparencia y cumplimiento en informes de avance y ejecución presupuestal.

#### 4.5. Evaluación de Pertinencia para el Objeto del Convenio

**Dado** que el objeto del convenio implica acciones ambientales, mantenimiento y control de erosión en vías rurales, es pertinente ejecutarlo a través de una organización que:

- Conozca el territorio y la comunidad.
- Tenga experiencia en obras de impacto local y bajo costo.
- Cuenten con capital social para movilizar mano de obra comunitaria organizada.
- Promueva la apropiación social del mantenimiento de vías y el cuidado ambiental.

ASOCOMUNAL cumple con todas estas condiciones, lo cual la hace idónea y pertinente para ser el ejecutor del presente convenio solidario.

Teniendo en cuenta el análisis normativo, técnico y operativo, se concluye que **ASOCOMUNAL es idónea para ejecutar el presente convenio solidario**, en tanto:

ANEXO 2 – ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	8 de 10
Versión No.	1		

- Cumple los requisitos legales exigidos.
- Tiene experiencia comprobada en la naturaleza del objeto contractual.
- Posee la capacidad operativa y comunitaria necesaria para asegurar el cumplimiento de las metas propuestas.

## 5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Aunque los **convenios solidarios** celebrados con organizaciones de acción comunal pueden tener condiciones especiales, ello no exime a la Entidad Estatal de proteger el interés público, por lo que resulta viable y procedente exigir garantías, de acuerdo con:

**Ley 2166 de 2021** – Art. 7: faculta a las entidades públicas para establecer garantías dentro de los convenios solidarios, según el análisis de riesgos.

**Decreto 1082 de 2015** (Régimen de Contratación Estatal): contempla la posibilidad de exigir garantías para la adecuada ejecución de contratos y convenios cuando se requiera proteger el patrimonio público.

**Conceptos del Consejo de Estado:** han reconocido que la naturaleza del contrato o convenio y sus riesgos deben ser analizados para definir si se justifica la exigencia de garantías, sin que ello limite la naturaleza solidaria del vínculo.

### 5.1. Naturaleza del Objeto y Riesgos Asociados

El objeto del convenio es: “INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA LEY 2166 DE 2021, CON EL PROPÓSITO REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO ALEJANDRÍA”

#### *Riesgos Identificados*

Tipo de riesgo	Descripción	Impacto Potencial
Técnico	Actividades inconclusas, deficientes o incompletas	Municipio sin alumbrado navideño
Financiero	Mal manejo de los recursos entregados.	Pérdida de recursos públicos, falta de ejecución de actividades.
De oportunidad	Incumplimiento en los plazos.	Afectación en comercio, impacto visual negativo.

Estos riesgos ameritan la adopción de mecanismos de cobertura que garanticen el cumplimiento cabal del objeto, el manejo adecuado de los recursos públicos y la reparación de posibles perjuicios.

ANEXO 2 – ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	9 de 10
Versión No.	1		

## 5.2. Tipo de Garantías a Exigir

De acuerdo con la naturaleza del convenio y el análisis de riesgos, se justifica exigir las siguientes garantías:

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015**, en la modalidad de **Contratación Directa** la constitución de garantías no es obligatoria por ministerio de la ley, siendo una facultad discrecional de la Entidad Estatal determinar su exigencia en función del análisis del riesgo.

Para el presente Convenio Solidario, el Municipio determina **NO EXIGIR** la constitución de garantías fundamentándose en los siguientes argumentos técnicos, financieros y sociales:

1. **Mitigación Total del Riesgo Financiero (Pago Contra Cumplimiento a Satisfacción)** El principal riesgo inherente a cualquier proceso contractual, la pérdida de recursos públicos, queda **totalmente mitigado y eliminado** por la forma de pago establecida. Al pactarse un modelo de **Pago Contra Entrega**, donde la Entidad Estatal realizará **un solo desembolso (100%)** exclusivamente una vez que las actividades de instalación y adecuación de la Obra Pública hayan sido **culminadas y recibidas a satisfacción** por el Supervisor designado, se garantiza que el Municipio no asume riesgo financiero alguno.
2. **Naturaleza Solidaria y Barreras de Acceso:** En concordancia con el espíritu de la **Ley 1551 de 2012** y la **Ley 2166 de 2021**, los Convenios Solidarios buscan incentivar la participación comunitaria. La exigencia de pólizas de seguros a un Organismo de Acción Comunal (ASOCOMUNAL) constituye una barrera de acceso desproporcionada y onerosa, dado que los costos de las primas para este tipo de organizaciones suelen ser elevados o de difícil trámite, lo cual iría en contra del principio de economía y de fomento a la participación ciudadana que rige este proceso.
3. **Baja Cuantía y Control de Ejecución:** El valor del convenio (\$27.000.000) es de baja cuantía y la ejecución es de corto plazo (instalación temporal). El control ejercido a través de la supervisión permanente y el apoyo técnico permite detectar y corregir desviaciones de manera inmediata, haciendo innecesaria la activación de un mecanismo de cobertura externo para asegurar la terminación del objeto contractual.
4. **Responsabilidad Directa:** La omisión de la garantía no exime a ASOCOMUNAL de sus responsabilidades civiles y contractuales frente al Municipio y terceros, las cuales deberán ser asumidas directamente en caso de incumplimiento, conforme a las cláusulas penales y multas pactadas en la minuta del convenio.

**CONCLUSIÓN:** Con base en la matriz de riesgos y los mecanismos de control financiero establecidos (cuentas mancomunadas), la Entidad considera que los riesgos están debidamente tipificados, asignados y mitigados, por lo que **se prescinde de la exigencia de garantías únicas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual** para el presente proceso.

## 6. ESTUDIO DE MERCADO

### 6.1. Objetivo del Convenio

Convenio solidario entre el Municipio de Alejandría y ASOCOMUNAL para realizar la instalación del alumbrado navideño en el municipio de Alejandría, adscrito al municipio de Alejandría, como parte del mantenimiento, conservación y cuidado de las instalaciones públicas.

ANEXO 2 – ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	10 de 10
Versión No.	1		

## 6.2. Metodología del Estudio de Mercado

Este estudio se realizó mediante:

- Revisión de experiencias previas de convenios similares en el municipio.
- Consulta de precios de referencia en plataformas oficiales y datos del DANE.
- Cotizaciones locales de materiales y servicios (de ser aplicable).
- Análisis de la capacidad instalada y experiencia de la organización comunitaria (OAC).
- Comparación con convenios ejecutados por otros municipios en Antioquia con características similares.

## 6.3. Oferta Disponible en el Mercado Local

### *Oferta de ejecución comunitaria:*

En el municipio de Alejandría, **ASOCOMUNAL** y las **Juntas de Acción Comunal (JAC)** han demostrado experiencia en la ejecución de obras menores como:

- Limpieza y conformación de vías terciarias.
- Instalación de drenajes superficiales y cunetas.
- Obras de control de erosión mediante reforestación, barreras vivas y manejo de aguas lluvias.
- Uso de materiales locales como recebo, piedra bola, guadua y otros elementos de bioingeniería.
- Instalación de pozos sépticos
- Obras de infraestructura comunitaria,
- Mantenimiento de espacios públicos
- Apoyo logístico en eventos

Dado el enfoque solidario del convenio y la baja disponibilidad de empresas contratistas en la zona, se **prioriza la contratación comunitaria**, lo cual es coherente con el Decreto 092 de 2017 y las políticas de desarrollo rural con participación social.

## 6.4. Demanda y necesidad actual

El municipio por la necesidad que ha creado la llegada de turistas, la apertura del balneario Alejandría y el crecimiento económico tiene como propósito que las instalaciones eléctricas cumplan con la normatividad vigente en relación a las leyes que se aplican en energía eléctrica.

## 6.5. Análisis de precios de referencia

### *Fuentes utilizadas:*

- **DANE - Índice de Costos de Construcción de Obras Civiles (ICOC).**
- **Cotizaciones locales históricas** (convenios anteriores del municipio).